

Elaborado y revisado por

Coordinador/a de investigación

Aprobado por

Director/a en representación del
Consejo de centro

I+D+i (AUDIT Criterio 6)

I+D+i

Política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia del conocimiento

+ 1_ Objetivo

El objeto del presente procedimiento es:

- Definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas I+D+i y transferencia de resultados.
- Constitución de los grupos de interés y las vías de participación en la política, objetivos y líneas I+D+i y transferencia de resultados.
- Actuación para regular y garantizar la toma de decisiones en la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i.
- Actuación seguida para evaluar los proyectos de I+D+i y para la protección/explotación de los resultados alcanzados.
- Implementación de mecanismos de transferencia de resultados de I+D+i a los diversos agentes sociales y evaluación de su impacto, influencia y visibilidad.
- Institución de las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada en la EASDA.
- Estudio del procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento.

+ 2_ Aplicación

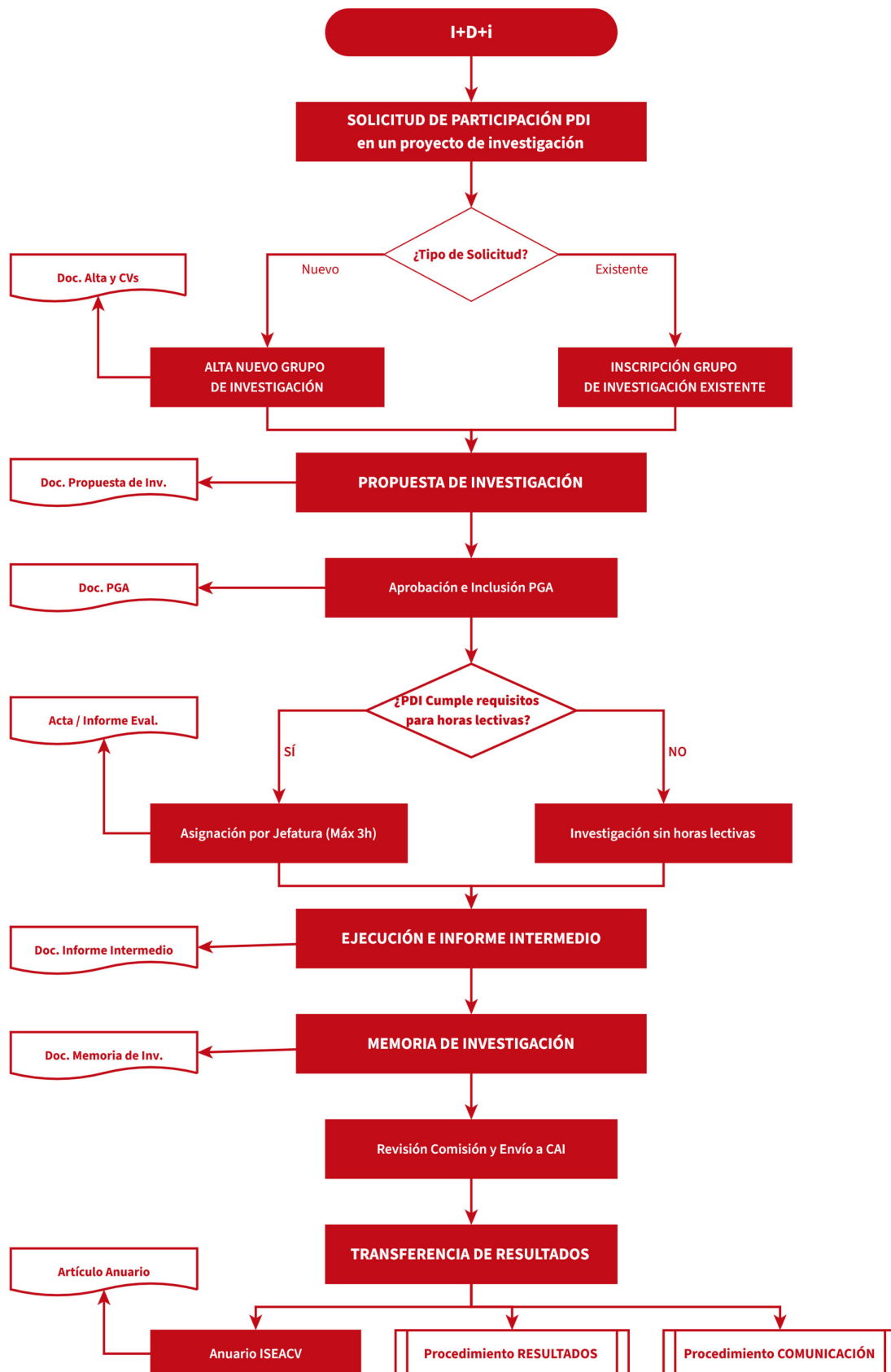
Este procedimiento es de aplicación a los siguientes niveles formativos: Estudios Superiores (Nivel 2 del Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior, MECES), Master (nivel 3 del MECES) y doctorado (Nivel 4 del MECES) así como aquellos promovidas y desarrolladas en el ámbito de la EASD Alicante.

+ 3_ Responsabilidades

- Miembros del ISEACV integrantes de la comisión de evaluación.
- Coordinador/a de investigación.
- Comisión de investigación.
- Directora
- Jefatura de estudios.
- PDI (Personal investigador).

+ 4_ Descripción

4.1. Diagrama proceso I+D+I



4.2. Definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas I+D+i y transferencia de resultados.

La ESAD de Alicante establece su política de investigación conforme a la normativa establecida por el ISEACV. El Plan de Investigación se basa en el compromiso de generar y consolidar las estructuras de investigación y de transferencia del conocimiento, fomentar iniciativas que promuevan compartir, difundir y divulgar los resultados de la investigación. Además de, impulsar la colaboración entre los equipos de investigación de Conservatorios y Escuelas Superiores, las Universidades y otros centros españoles, europeos e internacionales. En aspectos referidos a la difusión de las investigaciones y sus resultados, el Plan de Investigación se centra en la generación de repositorios o bibliotecas. La posibilidad de integración de las bibliotecas de Enseñanzas Artísticas Superiores en la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN), y de los consorcios y redes autonómicos de bibliotecas universitarias, con el fin de facilitar el acceso al sistema de préstamos interbibliotecarios y a los soportes de repositorios y publicaciones de acceso abierto.

4.3. Constitución de los grupos de interés y las vías de participación en la política, objetivos y líneas I+D+i y transferencia de resultados.

Grupos de interés:

- Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) con la convocatoria anual de ayudas a la investigación.
- La dirección del centro, que establece, junto con el/la coordinador/a de investigación, los objetivos del Plan de Investigación de la EASD de Alicante y proporciona los recursos necesarios para la coordinación de la investigación.
- Aportaciones específicas del/a Coordinador/a de Investigación e Investigadores/as Principales (IP).
- Personal Docente e Investigador (PDI) que conforman la Comunidad Investigadora.
- Instituciones con las que se comparten objetivos comunes y se establecen acuerdos específicos, como: Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores pertenecientes al ISEACV, Universidad de Alicante, museos: MUA, MACA, MARQ y organizaciones culturales.

Las vías de participación se llevan a cabo a través de reuniones y aportaciones específicas realizadas al/la Coordinador/a y a los/as IP (Investigadores/as Principales) que actúan como interlocutores válidos con los grupos de interés identificados.

4.4. Funcionamiento y operatividad en investigación.

La dirección de la EASD de Alicante nombra un/a Coordinador/a de Investigación. Dicho/a Coordinador/a formará parte de la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) de ISEACV, desde donde se coordina y evalúa la investigación conjunta de los centros ISEACV.

El/La Coordinador/a de Investigación es el/la responsable de la organización y el seguimiento de los proyectos de investigación desarrollados por el profesorado docente e investigador del centro. El/La Coordinador/a de

Investigación, en colaboración con la dirección del centro, establece el número máximo de líneas estratégicas de I+D+i, donde se integrarán la totalidad de proyectos de investigación desarrollados en la EASD de Alicante.

Los grupos de investigación, dirigidos por un/a Investigador/a Principal (IP de grupo), se integrarán en una línea de investigación.

El/La IP de grupo lidera su grupo de investigación, revisa las propuestas y memorias de investigación que se emiten anualmente y presenta las propuestas para la obtención de ayudas/financiación. El IP de grupo y el coordinador/a estarán en contacto con el fin de realizar un seguimiento de la planificación anual, en materia de investigación presentada por dichos IP.

La Comisión de Investigación quedará integrada por el/la Coordinador/a de investigación y todos/as los/las IP de grupo.

4.5. Actuación para regular y garantizar la toma de decisiones en la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i.

A - Solicitud de PDI a participar en un proyecto de investigación.

Se puede realizar de dos maneras:

1. Mediante la inscripción del/a PDI a un grupo de investigación / Actualización de un grupo de investigación, que tiene lugar a inicio de curso académico.
 - a. El/la PDI realiza una solicitud de adscripción a un grupo de investigación. El/La Coordinador/a de Investigación le remite el listado de grupos de investigación para que seleccione el que conecta con su línea de investigación.
 - b. El/La investigador/a solicitante contacta con el/la IP de grupo para formar parte del mismo.
 - c. El/La IP de grupo actualiza los integrantes del grupo de investigación e informa a la Coordinación de Investigación con los datos actualizados.

2. Mediante el alta de un nuevo grupo de investigación, que también tiene lugar a inicio de curso académico:
 - a. El/la PDI realiza una solicitud de creación de un grupo de investigación colectivo/individual. El/la Coordinador/a de Investigación envía un documento para dar de alta el grupo.
 - b. El/la Coordinador/a de Investigación recibe este documento, que tiene que ser rellenado y firmado por el solicitante, así como adjuntar el CV de todos los integrantes del grupo.
 - c. Se formaliza el alta del nuevo grupo a través de la actualización del listado de grupos que gestiona el/la Coordinador/a de Investigación.

B - Asignación de horas de investigación del PDI.

La solicitud de asignación de horas de investigación se registrará por las siguientes casuísticas:

- a. Podrán solicitar, como máximo, 3 horas lectivas para la investigación los integrantes de grupos de investigación que ocupen como mínimo 2/3 de la jornada lectiva en la impartición de la docencia en las titulaciones de los niveles 2, 3 y 4 del MECES.

Para la asignación de estas horas se priorizará a aquel profesorado que ha presentado la memoria de investigación de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Evaluación de Investigación del ISEACV (CAI).

- b. Aquel profesorado que no cumpla las condiciones mencionadas en el apartado anterior podrá formar parte de un grupo de investigación, pero sin asignación de horas lectivas a efectos de investigación. Como máximo se asignan 3 horas que corresponden a horas de gestión de centros (GC).

El procedimiento de solicitud de horas lectivas de investigación de un/a PDI para el siguiente año académico se realizará de la siguiente forma:

1. PDI que ha investigado en horas lectivas durante el año académico en curso:
 - a. El/La IP de cada grupo y el/la Coordinador/a de investigación, realizan un seguimiento de los proyectos de investigación llevados a cabo por los grupos de investigación del centro, a través de reuniones. A principios de junio emiten un informe en el que se refleja la consecución de los objetivos alcanzados en cada uno de los proyectos realizados dentro de los grupos.
 - b. Se realiza una evaluación por parte de la comisión que queda reflejada en un acta. En este documento se detalla el desarrollo de la investigación de cada PDI del centro y es remitido a Jefatura de Estudios, quien finalmente decide la asignación de recursos (horas lectivas) para el PDI en su investigación del siguiente año lectivo.
2. PDI que quiera investigar en horas lectivas en el siguiente año académico:
 - a. Si no se ha realizado investigación alguna, será requisito inscribirse a un grupo de investigación y presentar una propuesta de investigación dentro del grupo en tiempo y forma.
 - b. Si se ha realizado investigación en el curso anterior en horas no lectivas, será requisito tener una evaluación positiva por parte de la Comisión de Investigación de la propuesta desarrollada durante el año lectivo finalizado además de haber presentado la memoria final del proyecto, en tiempo y forma, de la investigación realizada en horas GC. Sí el informe es positivo, podrá optar a horas de investigación lectivas en el próximo curso, siempre que le puedan corresponder en base a las condiciones del puesto de trabajo y a las exigencias organizativas del centro.

C - Aprobación, ejecución y evaluación de proyectos de I+D+i.

Procedimiento de aprobación de una propuesta de investigación.

1. En septiembre, el Coordinador de Investigación envía al profesorado investigador el documento “Propuesta de Investigación” en el que se debe describir la propuesta de investigación del curso lectivo, con los objetivos a alcanzar y los resultados a conseguir. En el caso de proyectos bianuales (o más), se debe remitir de nuevo la propuesta original, con el plan de trabajo correspondiente al curso lectivo a iniciar.
2. El/la investigador/a IP del grupo recoge todas las propuestas de investigación del grupo y se las envía al/la Coordinador/a de Investigación.
3. El/la Coordinador/a de Investigación del centro revisa las propuestas de investigación del centro y genera un listado con todas las propuestas y grupos del curso lectivo que es enviado a toda la comunidad investigadora.
4. El/la Coordinador/a de Investigación envía las propuestas de investigación del centro a la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) de ISEACV y a la dirección del centro para que se incluyan en la PGA (Programación General Anual).

Procedimiento de seguimiento de la ejecución de los proyectos de investigación.

1. Realización de reuniones periódicas entre los investigadores del grupo y el IP del grupo para establecer un registro de los avances, necesidades y resolución de problemas. Se establece la realización de un Informe Intermedio de Investigación. En dicho informe se refleja los resultados obtenidos según la planificación y el cronograma presentado y las acciones pendientes de realizar.
2. Reunión de la Comisión de evaluación con los IP de grupo para realizar el seguimiento de los proyectos de investigación en curso.

Procedimiento de entrega de los resultados de investigación llevados a cabo durante el curso lectivo.

1. El/la Coordinador/a de Investigación envía al profesorado investigador el documento “Memoria de investigación”.
2. En la memoria se detallarán todos los objetivos alcanzados durante el año, así como los resultados de la investigación y la transferencia del conocimiento: exposiciones, artículos, práctica artística, conferencias, etcétera. En el caso de proyectos bianuales (o más), se debe remitir la memoria con los objetivos alcanzados durante el curso lectivo finalizado. Esta información es necesaria para obtener los indicadores de Investigación.
3. El/la investigador/a IP del grupo recoge todas las memorias de investigación del grupo y las envía al/la Coordinador/a de Investigación del centro. La función del/a IP del grupo es velar por la calidad de las memorias presentadas y revisarlas con los/las investigadores/as en los casos que sea preciso.
4. La Comisión de Investigación revisa las memorias de investigación del centro.
5. El/la Coordinador/a de Investigación envía las memorias de investigación del centro a la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) del ISEACV.

4.6. Implementación de mecanismos de transferencia de resultados de I+D+i a los diversos agentes sociales y evaluación de su impacto, influencia y visibilidad.

En cuanto a los mecanismos de transferencia de los resultados, los proyectos de investigación pueden ser publicados en el Anuario ISEACV (Anual). Para ello:

1. Los investigadores afiliados al centro tienen la oportunidad de enviar sus investigaciones para su revisión y publicación en el Anuario ISEACV.
2. El Comité Evaluador designado por ISEACV y compuesto por los Coordinadores de Investigación especializados en el campo al que pertenece el artículo del investigador evalúa el artículo y comunica al investigador su aceptación o rechazo.
3. Asimismo, todos los proyectos de investigación que hayan recibido apoyo financiero de ISEACV deben preparar un artículo detallando los resultados de la investigación, que será publicado en el Anuario de Investigación de ISEACV.

El impacto y visibilidad de los proyectos llevados a cabo se materializan y analizan a través de los indicadores establecidos en el procedimiento RESULTADOS por la EASD Alicante.

4.7. Institución de las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada en la EASDA.

El/la Coordinador/a de Investigación junto con los IP de grupos y los IP de líneas estratégicas, serán los encargados de detectar la necesidad de actualizar la política de Investigación. En esa situación, el/la

Coordinador/a de Investigación propondrá una reunión específica para definir la nueva política de Investigación junto con los/as IP, que debería estar en consonancia con las directrices marcadas en la Política de Calidad de la EASD Alicante. Consensuadas las modificaciones se procederá a actualizar el presente procedimiento donde quedaría reflejada la nueva política.

4.8. Estudio del procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento.

El/la coordinador/a de investigación aportará anualmente la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento RESULTADOS. Dicha información servirá de soporte para el análisis de los mismos. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos RESULTADOS Y COMUNICACIÓN.

+ 5_ Registros

- Documento de creación de un grupo de investigación (soporte informático)
- Documento alta/actualización grupo de investigación (soporte informático)
- Formulario solicitud horas de investigación (soporte informático)
- Listado grupos de investigación del centro (soporte informático)
- Documento con propuestas de investigación del curso lectivo (soporte informático)
- Documento que recopila las memorias de investigación del curso lectivo (soporte informático)
- Acta reunión: grupos de investigación / IP líneas estratégicas - Coordinador/a Investigación/ IP - Coordinador/a Investigación (soporte informático)
- Acta valoración proyectos de investigación: IP línea estratégica + Coordinador (soporte informático)
- Acta valoración proyectos de investigación comisión de investigación (soporte informático)

+ 6_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	28/05/2026